

4-8-78

202909



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MECALUX, S. A.

RESIDENCIA: Cobalto, 31-33

HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "CONTENEDOR PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente..... n.º ..... del .....

4 5 6 7 8

- 2 -  
202909

1

5

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación, que como el enunciado indica se trata de "CONTENEDOR PERFECCIONADO".

10

Tanto en la industria como en el comercio es necesario disponer de unos recipientes en los cuales se puedan almacenar los productos a almacenar o bien para trasladar las piezas o elementos semi-elaborados de una parte a otra en su proceso de fabricación.

15

20

25

El presente contenedor o canjilón tiene la particularidad de que la chapa que conforma dicho recipiente adopta una forma general en forma de "U", es decir, que esta chapa ocupa la parte inferior o fondo y dos laterales, mientras que a los otros dos son acopladas sendas chapas postizas que mediante solape en su parte inferior culminan la contextura del contenedor, de modo que en la parte superior quedan rematados en un rebordeado circular que le da rigidez, elimina aristas vivas e incluso esbeltez. La chapa que conforma dichas paredes está conformada convenientemente para que soporte esfuerzos y no sea deformada al verter sobre ellos los productos a almacenar; es decir, que poseen una zona plana y otra con una ondulación en media caña hacia su parte interior dando de este modo una gran robustez al conjunto.

30

Para favorecer la ligazón en las aristas de los paneles verticales y a su vez robustecerlos, se disponen en ellos de unos angulares que sobresalen por su parte inferior constituyéndose las patas a la vez que hacen que el fondo

202909

- 3 -  
202909

1        quede distanciado suficiente y convenientemente para que  
 las máquinas paletizadoras puedan introducir sus puas y  
 ser alzadas. Ahora bien, debido a que este angular si que-  
 da aislado en su zona de pata del resto del contenedor pue-  
 5        de sufrir alteraciones y deformaciones para lo cual se le  
 acopla un cartabón convenientemente conformado y de este  
 modo evitar cualquier deformación.

10       Estos cartabones adoptan dos superficies extre-  
 mas triangulares y una central prismática siendo esta cen-  
 tral la que se liga entre los extremos de las alas del angu-  
 lar mientras que la zona triangular queda en prolongación  
 con dichas alas constituyendo un todo conjunto.

15       Debido a que estos canchilones son apilables es  
 necesario disponer de unos elementos que delimiten la posi-  
 ción de las patas del superior sobre el que soporta al an-  
 terior para lo cual en prolongación con estos angulares se  
 acoplan unas orejetas convenientemente estructuradas para  
 que cumplan los cometidos siguientes:

20       1º .- Delimitar el posicionamiento y encajado  
 adecuado de unos canchilones sobre otros.

2º .- Que sobre estas propias orejetas se prac-  
 tican unos orificios haciendo las funciones de cáncamo para  
 que mediante ganchos puedan ser suspendidos y elevados.

25       3º .- La forma de ligarse al vértice superior  
 del canchilón dado que una de sus caras ó lados, o pestañas  
 queda en prolongación adosado a una de las alas del angular  
 mientras que la otra está quebrada y posicionada horizontal-  
 mente de modo que se apoye sobre el rebordeado del canchilón  
 haciendo las veces de superficie de apoyo de la pata y, de  
 30       este modo robusteciendo dicha zona en evitación de posibles

4878

202909

- 4 -



1 deterioros por incidir en esa zona todo el peso de los can-  
 jilones superiores.

5 Para mayor comprensión del presente invento,  
 en el plano adjunto hacemos una representación esquemática  
 de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y sus-  
 ceptible por ello de las modificaciones accesorias que no  
 alteren las características esenciales.

10 La figura 1 nos muestra una sección en alzado  
 donde se aprecia fundamentalmente como dos laterales y el  
 fondo están constituidos por una sola chapa mono-pieza, ha-  
 ciendo que tanto la fabricación como su robustez mejoren  
 enormemente.

La figura 2 nos muestra una vista en planta del  
 conjunto.

15 La figura 3 nos muestra una sección en perfil  
 del conjunto, donde se aprecia como queda el fondo de dicho  
 canjilón apoyado sobre los solapes de los paneles laterales  
 postizos.

20 Las figuras 4 y 5 nos muestran en detalle como  
 queda constituida la pata del canjilón, es decir, que la  
 conforman el angular que robustece toda la arista vertical  
 y el cartabón postizo para formar un elemento tubular con  
 sendas pestañas.

25 Las figuras 6 y 7 nos muestran en detalle como  
 queda constituida cada una de las orejetas que se disponen  
 en los vértices superiores del canjilón para hacer las fun-  
 ciones de encajador, cáncamo y soporte.

En estas figuras aparecen los siguientes elemen-  
 tos:

30

Nº 1 .- Chapa.

202909



1

Nº 2 .- Zona plana.

Nº 3 .- Zona arqueada.

Nº 4 .- Reborde.

Nº 5 .- Paredes laterales.

5

Nº 6 .- Pestañas de solape.

Nº 7 .- Nervios-patas.

Nº 8 .- Cartabón.

Nº 9 .- Lateral del cartabón.

Nº 10.- Orejas.

10

Nº 11.- Pestaña longitudinal.

Nº 12.- Pestaña horizontal.

Nº 13.- Orificio ó cáncamo.

15

La chapa (1) está conformada por unas zonas planas (2) y otras arqueadas (3), de modo conveniente para que esto no sirva de detrimento en cuanto al discurrir de las piezas dentro de dicho canjilón. Por otra parte, tanto la chapa (1) como la (5) que sirven de complemento para conformar las cinco caras necesarias quedan rematadas en su parte superior mediante el rebordeado (4) que su extremo se liga a la chapa mediante soldadura preferentemente por resistencia, dando de este modo una gran robustez a esta arista que debido a su posición recibirá grandes impactos.

20

25

Dado que las tapas laterales (5) van postizas al cuerpo monobloque (1) en forma de "U" se liga a ellos en su parte inferior mediante unos solapes (6), es decir, que el fondo descansa sobre estos solapes (6), mientras que en sus aristas verticales o laterales quedan ligadas a través del perfil angular (7), consiguiendo de esa forma una estructura compacta y sólida.

30

202909

- 6 -



1                    Estas patas (7) como hemos mencionado anterior-  
mente se prolongan en su parte inferior constituyendo pro-  
piamente las patas del canjilón que a su vez son reforza-  
das mediante los cartabones (8) que en su parte central  
5                    se liga mediante soldadura preferentemente, y con sus alas  
(9) quedan en prolongación con las que posee el angular (7)  
haciendo de este modo, un conjunto robusto que difícilmen-  
te se conseguirá deformarlo o deteriorarlo.

10                   Por otra parte, dado que estos canjilones, a ve-  
ces no se dispone de otro sistema de transporte que el de  
un gancho que le sostenga, es necesario disponer de unas  
orejetas (10) que posean unos ojos (11) para que los gan-  
chos puedan suspenderlos y hacer las veces de cáncamo. Por  
otra parte, dado que sobre esta misma zona se van a apoyar  
15                   las patas de los canjilones depositados encima de éste, se  
hace que la pestaña (12) descansa sobre el rebordeado (4),  
y sirva de apoyo de las patas (7) a la vez que refuerza el  
rebordeado (4), mientras que la solapa (11) se liga al per  
fil (7) mediante soldadura o elementos convenientes de li-  
gazón.  
20

                  Descrita suficientemente la naturaleza del pre-  
sente invento así como su realización industrial, solo cabe  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas del mismo  
es posible introducir cambios de forma, materia y disposi-  
25                   ción en cuanto tales alteraciones no supongan variación  
sustancial del mismo.

                  El solicitante, al amparo de los Convenios In-  
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el de-  
recho de extender esta demanda a los países extranjeros si  
30                   fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-

4875

2009



1 sente solicitud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "CONTENEDOR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S :

10 1ª .- Contenedor perfeccionado caracterizado porque el cuerpo lo constituye una banda en "U", que abarca el fondo y dos laterales, mientras que los otros dos lo forman paneles postizos a dicha "U", quedando rematado el contorno superior o boca con un rebordeado circular, a la vez que en su superficie posee ondulaciones de media caña uniformemente distanciadas; porque en las aristas verticales van dispuestos sendos angulares sobrepasando el contenedor por su parte inferior para constituirse en patas; estas patas van reforzadas por un cartabón de tres caras, de modo que la central una los extremos de las alas del angular, mientras que las extremas quedan en prolongación a las mismas.

15 2ª .- Contenedor perfeccionado, en todo de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizado porque en la parte superior de los angulares y coincidiendo con las aristas de la boca se disponen sendas chapas debidamente solapadas y con un orificio para constituirlo en cáncamo; estas solapas quedan, una en prolongación con un ala del angular y la otra, descansando sobre el reborde para hacer de apoyo del posible contenedor que se deposite sobre el primero.

20 3ª .- "CONTENEDOR PERFECCIONADO".

4876

2909



1

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

5

Madrid, 8 MAY. 1974

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P.P.

10

15

20

25

30



Fig.1

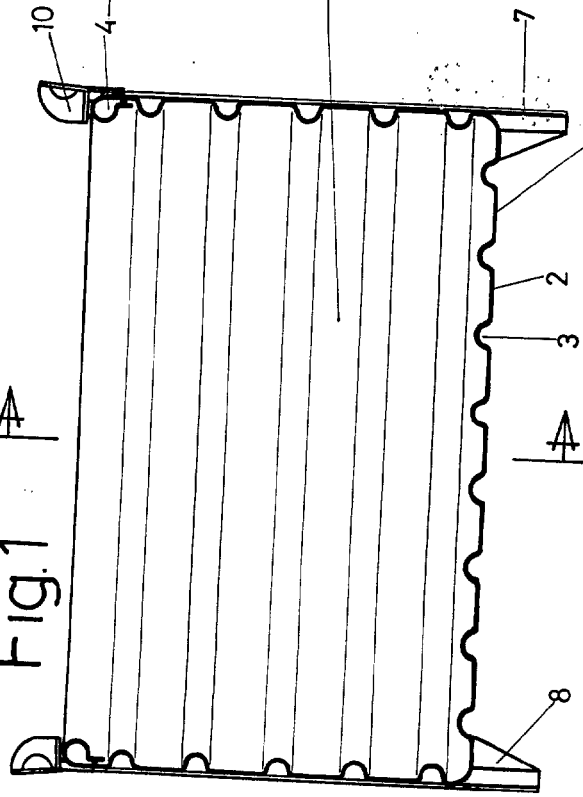


Fig.3

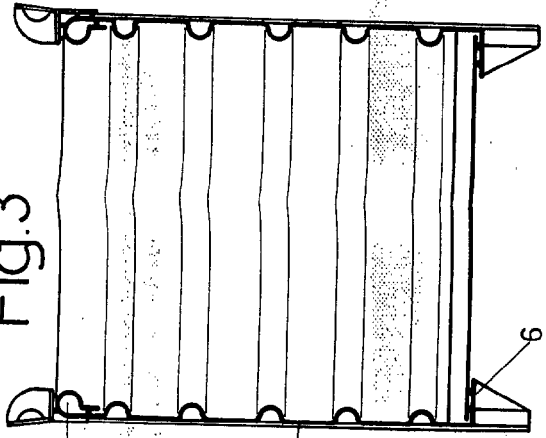


Fig.2

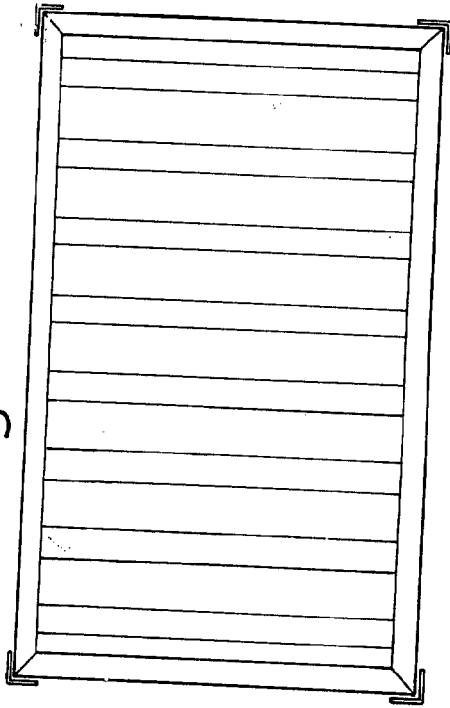


Fig.4

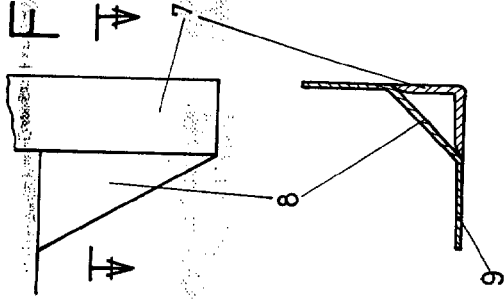


Fig.6

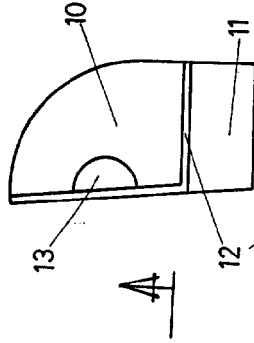


Fig.5

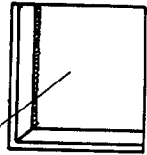


Fig.7

Escala variable  
Madrid - 8 MAY, 1974  
El Agente Oficial

BOLETIN OFICINA PATENTARIA ESPAÑA

Fig.1